

LEY N^o 4625

PONIENDO EN VIGENCIA POR UN DUODÉCIMO
EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1923
ENVIADO AL CONGRESO POR EL PODER EJE-
CUTIVO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado ley
siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la siguiente:

Artículo único.—Pónese en vigencia,
durante el presente mes de febrero, un
duodécimo del proyecto de presupuesto
remitido al Congreso por el Poder Ejecu-
tivo para el año de 1923.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para
que disponga lo necesario a su cumpli-
miento.

Dada en sala de sesiones del Congre-
so, en Lima, a los nueve días del mes de
febrero de mil novecientos veintitres.

G. LUNA IGLESIAS, Presidente del Se-
nado.

JESÚS M. SALAZAR, Presidente de la
Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Prosecretario del Se-
nado.

Manuel S. Frisancho, Secretario de la
Cámara de Diputados.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publi-
que, circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Casa de Gobierno, Lima, diez de febre-
ro de mil novecientos veintitres.

A. B. LEGUÍA.

A. Rodríguez Dulanto.